



ATENCIÓN SANITARIA

La Junta concierta la asistencia podológica de 150.000 diabéticos

La finalidad de esta medida es prevenir las más de 1.400 amputaciones de pies que se producen cada año en los hospitales de la comunidad por efecto de la enfermedad

ALFONSO PEDROSA

■ SEVILLA. Los podólogos que acepten concertar su consulta con la Consejería de Salud para atender pacientes diabéticos recibirán entre 18 y 25 euros por año y caso. Así se recoge en la orden publicada en el BOJA, por la que se aprueba el pliego de cláusulas para el concierto, por concurso, de la Administración sanitaria andaluza, con consultas y gabinetes podológicos, de los servicios de asistencia a las personas con diabetes.

El objetivo de la orden es dar cumplimiento a una de las líneas maestras del Plan Integral de Diabetes: lograr un "descenso significativo" del número de amputaciones de miembro inferior, procesos de los que la diabetes es la primera causa en aquellas situaciones no relacionadas con traumatismos. Los datos oficiales indican que cada año, unos 1.400 andaluces deben pasar por la amputación de un pie debido a la necrosis causada por la diabetes que, en muchas ocasiones, aflora a partir, precisamente, de alguna pequeña herida originada por un mal cuidado de los pies.

La asistencia podológica concertada que pretende ofertar la Junta beneficiaría a los 150.000 diabéticos andaluces que se estima pueden estar en riesgo de sufrir lesiones en los pies ligadas a la diabetes y, de modo muy directo, a quienes ya padecen este problema: algo más de 3.000 personas en toda la comunidad autónoma.

El fundamento técnico de esta oferta de concertación por parte de la Junta es la inexistencia en los centros de la sanidad pública de profesionales de esta categoría laboral, según precisa la orden del BOJA, cerrando así la puerta a los riesgos de posibles conflictos gremiales y de reclamaciones judiciales ligados al intrusismo.

CONDICIONES TÉCNICAS PARA OPTAR A CONCERTAR SERVICIOS



Una podóloga atiende a una paciente en su consulta.

ERNESTO OEHLER

Micromotor portátil e internet

Los podólogos que acepten concertar sus servicios con la Consejería de Salud deberán demostrar solvencia financiera y tecnológica conforme a los criterios que establece la orden del BOJA. Entre otros requisitos, como la asunción de responsabilidades administrativas y de aseguramiento, los gabinetes y consultas deberán contar con el equipamiento necesario para instalar un sistema de cita telefónica. Además de ser capaces de responder ante la Consejería para poder acceder al concierto con una garantía provisional de 300 euros y una definitiva de 3.000, los profesionales deberán contar

con un micromotor portátil homologado para la asistencia a domicilio. También se les pide disponibilidad de acceso a internet para comunicarse con la Consejería; en este apartado, asimismo, se les pide, como medida de seguridad para la protección de su información profesional, la de la Junta y la de los pacientes, que tramiten ante la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre el certificado digital de clase 2 "para la introducción en la web de la Consejería de Salud de los datos de asistencia que requiera el procedimiento electrónico de facturación". La Junta, por su parte, se compromete a realizar "el abono de las facturas mensuales

presentadas por el titular de la consulta o gabinete". Además de estos requisitos, los podólogos que atiendan pacientes derivados desde centros de la sanidad pública andaluza deberán, en cierta medida, armonizar sus procedimientos con las pautas de la Administración sanitaria, ya que, según la orden del pliego de cláusulas, estos profesionales estarán obligados a "participar en las actividades de formación o reuniones de coordinación que determine la Consejería de Salud". Los podólogos deberán además atender "en tiempo y forma" a lo que pida el distrito sanitario correspondiente.

La Consejería ya habló en noviembre de 2005 de esta medida al anunciar un convenio con el Colegio de Podólogos de Andalucía sobre esta materia que debería haber entrado en vigor, según las primeras previsiones, el pasado verano. El pasado 14 de diciembre, el departamento que dirige María Jesús Montero ha publicado la orden de concertos, por lo que cabe esperar que esta oferta de servicios sea una realidad para los pacientes en un futuro próximo.

Los podólogos deberán ser capaces de dar una fecha de consulta con menos de 30 días de espera y de diez en casos de cita preferente. Además, la Consejería pedirá a cada uno de estos profesionales un "certificado de colegiación en el colegio profesional".

La prestación básica que financiará la Junta aparece también detallada en la orden: quiropodia y uñas encarnadas. Serán los profesionales sanitarios del sistema público -la orden no especifica si se

PERFIL ACREDITADO

A quienes concierten su gabinete, la Consejería les pedirá un certificado de inscripción en su colegio profesional

trata de personal facultativo o de Enfermería- quienes deriven al paciente al podólogo elegido por éste dentro de los concertados, mediante un documento específico, la Solicitud de Asistencia Podológica, en la que se especificará si el usuario irá a la consulta o necesita atención domiciliar por imposibilidad de desplazamiento, caso en el que el podólogo, en vez de 18, cobraría 25 euros, precios unitarios que, según la orden, se refieren a cada persona atendida dentro del año natural.

En cuanto a la dotación presupuestaria, el gasto real dependerá de la respuesta de los podólogos. En la orden no se especifica la cuantía de la partida, aunque sí su identificación como aplicación presupuestaria del programa de asistencia con medios externos. La Junta estimaba en noviembre de 2005 un desembolso aproximado de 3 millones de euros.

➔ Documento original en internet:

http://www.andaluciajunta.es/portal/boletines/2006/12/aj-bojaVerPagina-2006-12/0_23168_bi%253D694321579888,00.html